



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 28 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE-22957/2024. Área N° 13 "Literatura", Departamento de Artes, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda, Alumno, Simple, con destino al Área N° 13 "Literatura", con temas referidos a "Teoría Literaria", del Profesorado Universitario en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 13 "Literatura", Departamento de Artes, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda, Alumno Simple, con destino al Área N° 13 "Literatura", con temas referidos a "Teoría Literaria", del Profesorado Universitario en Letras.

Que dicho llamado a Concurso se registrará por la Ordenanza Consejo Directivo N° 8/2015 y la Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024).

Que a foja 6, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de Profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Concurso, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 9° de la Ordenanza Consejo Directivo N° 8/2015, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a foja 14, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda, Alumno, Simple, con destino al Área N° 13 "Literatura", con temas referidos a "Teoría Literaria", del Profesorado Universitario en Letras.



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día miércoles 5 de mayo de 2025 hasta el día viernes 9 de mayo de 2025, la presente convocatoria a Concurso, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de CINCO (5) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES 12 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (12-05-2025), hasta las 12:00 horas del día VIERNES 16 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (16-05-2025), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Gabriela RIZZI  
PROF. Silvia MUÑOZ  
PROF. Fátima AGUILERA

SUPLENTE: PROF. Beatriz SURIANI  
PROF. Zaida DARUICH  
PROF. Ana BRITOS

ARTÍCULO 5º.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: [mesadeentradasfch@gmail.com](mailto:mesadeentradasfch@gmail.com), en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6º.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1º Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2º Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vice Decana-  
Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz (a cargo RD04-368/2025) Secretaria General- Lic. MAROA,  
Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 29/04/2025 13:41:52  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 29/04/2025 14:21:48  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 29/04/2025 14:58:18  
Razon: Autorizado por Veronica Beatriz Longo